



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Correspondencia
CONCEJO MUNICIPAL
03 MAR 2014
FECHA:
HORA: 3:22
NOMBRE: Marcela J. J. J.
OFICIO JC-128-2014

Bucaramanga, 27 de Febrero de 2014

Señora:
MARIA ANGELITA PACHON
Calle 45 No. 14^a – 26, Barrio García Rovira
Bucaramanga

REF. Respuesta Derecho de Petición, Rad 0634.

Respetado Ciudadano,

El Concejo Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta su derecho de petición radicado el **25 de febrero de 2014** y sin entrar a debatir afirmaciones contenidas en dicha petición, que podrían generar conflictos innecesarios, con el respeto de siempre, doy respuesta en los siguientes términos:

Frente a la petición primera: De la manera más respetuosa en aras de optimizar los recursos públicos, le solicitaría acercarse a las oficinas de la secretaria general del concejo municipal de Bucaramanga a recibir la copia del acta y/o la certificación peticionada. Ahora en virtud de garantizar sus derechos anexo copia del folio 93 y 94 sobre el acta 201 que aprueba el acuerdo 075 de 30 de Diciembre de 2010.

Frente a la petición segunda: En cuanto a la posibilidad de revocar el Acuerdo 075 de 2010, aclaramos que tratándose de un acto administrativo complejo de carácter general, el cual requiere de la intervención de varios órganos para su creación, donde la iniciativa para presentar esta clase de proyectos de acuerdo corresponde por restricción legal al Alcalde del Municipio y para su formación se requiere aprobarlo la comisión del concejo en primera instancia y la plenaria en segunda así como para la sanción, publicación, remisión, revisión objeción participan otros órganos, por tanto la revocatoria que usted solicita debe ser presentada por el ejecutivo a nivel territorial y realizado en forma legal, posteriormente, la corporación deberá estudiarlo y aprobarlo si así lo consideran la mayoría de miembros del concejo municipal.

Cordialmente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Presidente Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó y Revisó: LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA CORPORATIVA

SALON CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 93

La Secretaria le informa al Presidente que no está terminada, falta una hora para desgrabar.

INTERVENCION DEL H.C CELESTINO MOJICA PEÑA: Gracias Señor Presidente, entonces que quede constancia expresa en el acta Señor Presidente, la respuesta de la Señora Secretaria que el acta no está terminada, gracias Señor Presidente.

La Presidencia, somete a consideración el Artículo quinto, para aprobación por parte de los Honorables Concejales.

La Secretaria, procede a hacer votación nominal para la aprobación del Artículo quinto, Señor Presidente.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONISIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	NEGATIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	NEGATIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay catorce (14) votos positivos y cuatro (4) votos negativos, por lo tanto ha sido aprobado el Artículo quinto.

El Presidente le pide al Señor Secretario que continúe con el Artículo sexto.

ARTICULO SEXTO. BENEFICIO. El cálculo del beneficio se realizará por medio de la metodología del doble avalúo por muestreo. El cual consiste en avaluar en un mismo periodo o fecha, la tierra, sin obra (situación actual) y con obra, como si estuviera ésta construida y en funcionamiento, considerando situaciones homogéneas y/o análogas con los predios y/o inmuebles similares. La metodología para seleccionar el número de puntos a avaluar de la zona de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 94

estudio, se realiza por un sistema de muestreo, determinando el nivel de confiabilidad y el grado de error esperados. El Secretario le informa al Señor Presidente que ha sido leído el Artículo sexto sin modificaciones.

La Presidencia, somete a consideración el Artículo sexto, para aprobación por parte de los Honorables Concejales.

La Secretaria, procede a hacer votación nominal para la aprobación del Artículo sexto, Señor Presidente.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONISIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	NEGATIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	NEGATIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay catorce (14) votos positivos y cuatro (4) votos negativos, por lo tanto ha sido aprobado el Artículo sexto.

El Presidente le pide a la Señora Secretaria que continúe con el Artículo séptimo.

ARTICULO SEPTIMO. DISTRIBUCION. La distribución y asignación de las contribuciones de Valorización serán realizadas de acuerdo a lo establecido en el método de FACTOR DE BENEFICIO, por el cual se asigna la contribución a cada inmueble o predio en proporción directa al beneficio total e individual, de acuerdo con los atributos y características de cada predio, empleando un coeficiente numérico.

Para mayor exactitud en la asignación de la Contribución de Valorización se podrán emplear métodos adicionales contemplados en el Estatuto de Valorización.

El Secretario informa que leído el Artículo séptimo sin modificaciones de la Comisión.



CONCEJO DE BUCARAMANGA